



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5/0
02
NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPANIA RIAM S. A.

CUANTIA: S/ 3'000.000,00.

11 marzo 94
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **RIAM S. A.**, representada por, el señor **SERGIO EDUARDO ORTIZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA RIAM S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase inserta en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía **RIAM S. A.**

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la

celebración de la presente escritura el señor abogado SERGIO EDUARDO ORTIZ en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, según consta de su nombramiento que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a)-

La Compañía se constituyó legalmente mediante Escritura Pública autorizada el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, por el Notario Público de la ciudad de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrito en el Registro Mercantil el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, b)- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía Anónima RIAM S. A., en sesión celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres resolvió por unanimidad : aumentar el Capital Social en la suma de tres millones de sucres, consecuentemente reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. Copia certificada del Acta de dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, se acompaña como documento habilitante, en el cual consta además la autorización conferida al Representante Legal de la Sociedad para poder suscribir los instrumentos que fueren necesarios.

CLAUSULA TERCERA. Con tales antecedentes el abogado Sergio Eduardo Ortiz, declara : **Uno)-** Que el Capital Social queda aumentado en tres millones de sucres, mediante emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una de ellas, por lo que una vez perfeccionado, este aumento de capital, el capital social será de cinco millones de sucres. **Dos)-** Que el mencionado aumento de

3000



capital ha sido suscrito íntegramente por los señores accionistas que
son todos Ecuatorianos y pagado en un veinticinco por ciento, en
numerario y el saldo en el plazo de dos años, de la siguiente forma.

la doctora Elcie Manzano de Ortíz, suscribió de acuerdo a su derecho
preferente un mil cuatrocientas noventa y siete acciones y paga
trescientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta sucres, señor
Segundo Vidal Buendía Bedoya, señora Zoila Rosa Ortíz de Buendía y
señorita profesora María Buendía Ortíz, renunciaron parcialmente a su
derecho preferente y suscribieron cada uno de ellos una acción y
pagaron doscientos cincuenta sucres cada uno de ellos; el abogado
Sergio Eduardo Ortíz suscribió las restantes un mil quinientas acciones
del aumento de Capital Social y pagó trescientos setenta y cinco mil
sucres.- Tres).- Que en atención al aumento de Capital aprobado, los

artículos quinto y sexto de los Estatutos que rige actualmente quedan
reformados y sus textos serán en adelante: **ARTICULO QUINTO.-** El
Capital Social es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil
acciones nominativas de un mil sucres cada una de ellas, el cual
podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO
SEXTO.** Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al
cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.
Los títulos de acciones serán redactados en castellano y contendrán las
declaraciones y requisitos exigidos por la Ley de Compañías.

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURADA. El
abogado **SERGIO EDUARDO ORTIZ** en su calidad de **GERENTE
GENERAL**, declara bajo juramento que el aumento de capital por tres
millones de sucres acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas
del primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, está
correctamente integrado.

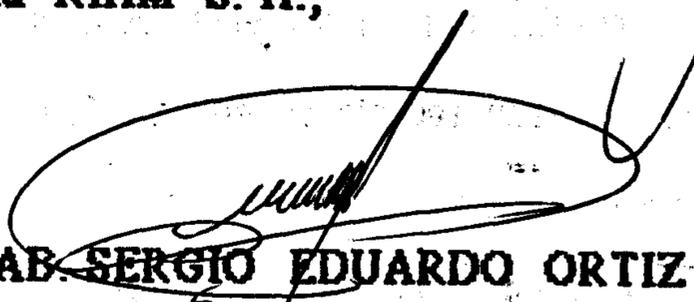
CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como tales : a).- El nombramiento a favor del compareciente, debidamente inscrito; y b).- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RIAM S. A. celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validéz de ésta Escritura. Firmado : LUIS ORTIZ PINTO.- ABOGADO.- Registro número: dos mil quinientos veintisiete - GUAYAS.

Quedan agregados a la presente escritura pública : los documentos detallados en la cláusula quinta de la minuta que antecede.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía RIAM S. A.,


AB. SERGIO EDUARDO ORTIZ
GERENTE GENERAL

C.C. 10-00076420
R.U.C. 0991260544001

Guayaquil, Mayo 28 de 1993



Señor Abogado
SERGIO EDUARDO ORTIZ
Ciudad. -

04

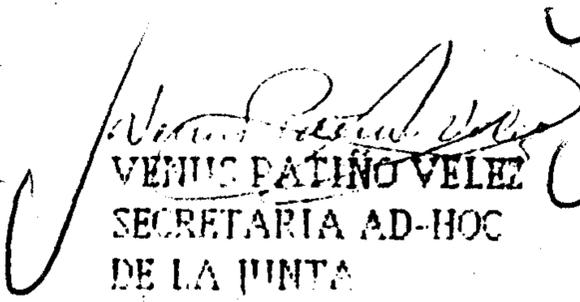
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RIAM S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

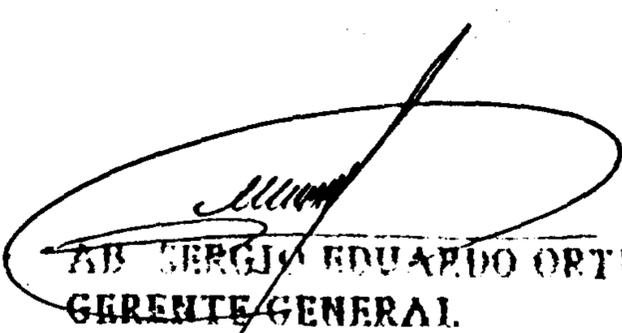
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 5 de Mayo de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Mayo de 1993.

Muy atentamente


VENUS PATIÑO VELEZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RIAM S.A.**, para el cual he sido elegido.


SERGIO EDUARDO ORTIZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Mayo 28 de 1993

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General
Folio(s) 16.8.24 Registro Mercantil No. 6.760 Repertorio No. 12307
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 28 de Mayo de 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RIAM S.A., CELEBRADA DE DIA 1ro. DE DICIEMBRE DE 1993.

En la Ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas situadas en el tercer piso alto del edificio "CENTRO NATURA", de las Calles Vélez 1214 y Machala, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RIAM S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: DRA. ELECIO HERNANDEZ DE ORTIZ, por sus propios derechos, propietaria de 756 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 c/u; DR. SERGIO LUIGI DE ORTIZ, por sus propios derechos, propietario de 997 acciones ordinarias y nominativas \$/1.000,00 c/u; SEGUNDO MORA BUENDIA REDOYA, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de \$/1.000,00; SPA. ZOILA ROSA ORTIZ DE BUENDIA, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de \$/1.000,00; SEÑORA MARIA ANGELICA BUENDIA ORTIZ, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de \$/1.000,00.

Después de la sesión la Dra. ELECIO HERNANDEZ DE ORTIZ, quien como secretario el Gerente General DR. SERGIO LUIGI DE ORTIZ, quienes encontrándose presentes, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de \$/1.000.000,00, resuelven por unanimidad constituirse en una Junta General Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo #280 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Extraordinaria y en la que debieron tratar y resolver sobre los puntos que son el aumento del capital; 1) aumento de Capital; 2) Suscripción y pago de las nuevas acciones.

La Presidencia puso en consideración de la Junta el tema a tratarse, que es conocido por todos y con la debida oportunidad y después de breves deliberaciones, se resuelve:

3000

- 1.-) Que el Capital Social queda aumentado en \$/ 2'000.000,00, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres c/u de ellas, por lo que una vez perfeccionado este aumento de Capital, el Capital Social será de: \$/ 5'000.000,00;
- 2.-) Que el mencionado aumento de capital ha sido suscitado integralmente por los Señores accionistas que son todos ecuatorianos y pagados en un 25%, en numerario y el saldo en el plazo de 2 años de la siguiente forma:

La Dra. ELCIE MANZANO DE ORTIZ, suscribe de acuerdo a su derecho preferente 1.497 acciones y paga \$7.371.250,00, SEGUNDO VIDAL BUENDIA BEDOYA, SRA. ZOILA ROSA ORTIZ DE BUENDIA Y PROF. SRTA. MARIA ANGELICA BUENDIA, declaran que renuncian parcialmente su derecho preferente y que suscriben 1/4 de ellos una accion y paga cada uno de ellos \$7.250,00, el Ab. SERGIO EDUARDO ORTIZ, declara que suscribe las 1.500 acciones del Capital Social y paga \$7.373.000,00

Que en atención al aumento de capital aprobado, los artículos 5 y 6 del Estatuto que rige actualmente quedan reformados y sus textos serán en adelante;

Art. Quinto.- El capital social es de \$7.5'000.000,00 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucros cada una de ellas, el cual podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas;

Art. Sexto.- Las acciones serán numeradas del 0001 al 5.000 y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía. Los títulos de acciones serán redactados en castellano y también en las abreviaturas y requisitos exigidos por la Ley de Compañías.

La Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General, para que suscriba los instrumentos necesarios a fin de perfeccionar las reformas y modificaciones que constan así como el aumento de capital.

Complido el propósito de la Junta General Extraordinaria y no habiendo más intervenciones, la Presidencia concluyó un momento para la redacción del Acta anterior, una vez que transcurrido el tiempo se reinstaló la sesión con la misma asistencia que se encontraba al inicio y se dio lectura al Acta precedente, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y procede de aceptación y ratificación por suscrita por los presentes.- Con lo cual termina la sesión. f) Dra. Elcie Manzano de Ortiz.-f).-Segundo Vidal buendia.-f).-Zoila Rosa Ortiz de Buendia.- Srta. Prof. María Angélica Buendía.-f).-Ab. Sergio Eduardo Ortiz Gerente General.-Secretario

La presente copia es igual a su original a la cual me remito en caso necesario.-Lo certifico.-

Ab. SERGIO EDUARDO ORTIZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.



-3-

NOTARIO,

06

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

BOY FEI- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 94-2-1-1-0001440, de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía RIAN S.A.-Guayaquil, abril 14 de 1.994.. *lu*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0001440 dictada el 13 de Abril de 1.994 por el Subintendente de Datoche Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de : RIAN S.A., de fojas 10.733 a 10.741, número 1.341 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.438 del Repertorio .- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil .

Hector Miguel Alcivar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archiva

da una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 - por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil .-

07


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de: RIAH S.A. a foja - 13.027 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

